

Fecha de Clasificación: 26 de febrero de 2015
Unidad Administrativa: Dirección General de Vinculación y Seguimiento
Condición de Acceso: Parcialmente reservado
Periodo de reserva: 12 años
Fundamento Legal: Artículo 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Reservado: Equipamiento Tecnológico Especializado convenido a través del Programa con Prioridad Nacional 4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), en la foja 11.

Rúbrica del Titular: _____
Cargo: Director General de Vinculación y Seguimiento.

Ampliación del periodo de reserva: _____

Fecha de desclasificación: _____

Rúbrica del Servidor Público: _____

Cargo: _____

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE
COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL**

2015

TAMAULIPAS

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. HERMINIO GARZA PALACIOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASISTIDO POR EL C. ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETO

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PROGRAMAS Y MONTOS

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$3,850,000.00	\$3,850,000.00
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$6,013,066.33	\$813,097.34	\$6,826,163.67
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$9,612,900.00	\$7,452,000.00	\$17,064,900.00
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$24,606,424.18	\$0.00	\$24,606,424.18
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Huella balística y rastreo computarizado de armamento.	\$0.00	\$1,203,226.00	\$1,203,226.00
7. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$10,453,683.60	\$0.00	\$10,453,683.60
9. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$35,900,914.43	\$250,000.00	\$36,150,914.43
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$12,500,000.00	\$16,101,419.73	\$28,601,419.73
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$1,980,090.00	\$14,517,736.32	\$16,497,826.32
12. Servicio de llamadas de emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$110,148,477.93	\$24,115,608.13	\$134,264,086.06
13.- Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
14.- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15.- Evaluación de los distintos Programas o Acciones.	\$0.00	\$1,861,800.00	\$1,861,800.00
16.- Genética Forense.	\$4,056,919.01	\$1,848,527.36	\$5,905,446.37
17.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$79,592,783.52	\$702,899.87	\$80,295,683.39
TOTAL	\$294,865,259.00	\$73,716,314.75	\$368,581,573.75

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,850,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,850,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipamiento del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana y Capacitación a los integrantes del mismo.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer las habilidades de los integrantes del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana en temas relacionados con la prevención del delito.					
METAS					
1. Fortalecer las capacidades institucionales en la entidad federativa y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, a través de las 11 temáticas impulsadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. 2. Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana a través del equipamiento. 3. Realizar una campaña estatal de difusión de los números de emergencia y de denuncia anónima.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GENERAL	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8328	01			PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	3,850,000.00	0.00	3,850,000.00	3,850,000.00			
2015	8328	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00			
2015	8328	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00			
2015	8328	01	334		Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00			
				01	Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	11	20
2015	8328	01			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			
2015	8328	01	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			
				01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Servicio	1	
2015	8328	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00			
2015	8328	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00			
2015	8328	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00			
				02	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Equipo/ Pieza	30	
				05	Impresora	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00	Equipo/ Pieza	13	
2015	8328	01			Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	2,040,000.00	0.00	2,040,000.00	2,040,000.00			
2015	8328	01	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	2,040,000.00	0.00	2,040,000.00	2,040,000.00			
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	2,040,000.00	0.00	2,040,000.00	2,040,000.00	Pieza	11	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,013,066.33	APORTACIÓN ESTATAL	\$813,097.34	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,826.163.67
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar de equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
METAS					
1.- Aplicar 4,200 evaluaciones integrales de control de confianza a integrantes y aspirantes de las instituciones de seguridad pública.					
2.- Adquisición de materiales e insumos necesarios para la realización de las evaluaciones integrales de control de confianza.					
3.- Se llevará a cabo la adquisición de mobiliario, instrumental médico y equipo de laboratorio, así como de comunicación y telecomunicaciones, a fin de fortalecer la operatividad de las áreas y los sistemas del Centro Estatal de Evaluación.					
4.- Se adquirirán licencias informáticas, a fin de brindar la seguridad en los equipos de cómputo, así como de los laboratorios de toxicología, consultorios médicos y sala de rayos X.					
5.- Brindar capacitación al personal adscrito al Centro de Evaluación, a fin de fortalecer sus competencias técnicas.					
6.- Dotar de uniformes, prendas de seguridad y protección al personal que integra el Centro de Evaluación para el ejercicio de sus funciones.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8328	02			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	6,013,066.33	0.00	6,013,066.33	813,097.34	0.00	813,097.34	6,826,163.67			
2015	8328	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,065,647.88	0.00	3,065,647.88	813,097.34	0.00	813,097.34	3,878,745.22			
2015	8328	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	158,773.34	0.00	158,773.34	158,773.34			
2015	8328	02	215		Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	158,773.34	0.00	158,773.34	158,773.34			
				01	Material de apoyo informático	0.00	0.00	0.00	158,773.34	0.00	158,773.34	158,773.34	Pieza	41	
2015	8328	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,065,647.88	0.00	3,065,647.88	0.00	0.00	0.00	3,065,647.88			
2015	8328	02	251		Productos químicos básicos	25,626.71	0.00	25,626.71	0.00	0.00	0.00	25,626.71			
				01	Productos químicos básicos	25,626.71	0.00	25,626.71	0.00	0.00	0.00	25,626.71	Especifica r (Kg. lt, Cm3, Pza, Etc.)	90	
2015	8328	02	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	86,539.84	0.00	86,539.84	0.00	0.00	0.00	86,539.84			
				01	Materiales, accesorios y suministros médicos	86,539.84	0.00	86,539.84	0.00	0.00	0.00	86,539.84	Pieza	450	
2015	8328	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,282,471.50	0.00	1,282,471.50	0.00	0.00	0.00	1,282,471.50			
				01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,282,471.50	0.00	1,282,471.50	0.00	0.00	0.00	1,282,471.50	Pieza	22,136	
2015	8328	02	259		Otros productos químicos	1,671,009.83	0.00	1,671,009.83	0.00	0.00	0.00	1,671,009.83			
				01	Otros productos químicos	1,671,009.83	0.00	1,671,009.83	0.00	0.00	0.00	1,671,009.83	Especifica r (Kg. lt, Cm3, Pza, Etc.)	622	
2015	8328	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	654,324.00	0.00	654,324.00	654,324.00			
2015	8328	02	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	649,104.00	0.00	649,104.00	649,104.00			
				01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	649,104.00	0.00	649,104.00	649,104.00	Par Pieza	330	
2015	8328	02	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	5,220.00	0.00	5,220.00	5,220.00			
				01	Prendas de protección personal	0.00	0.00	0.00	5,220.00	0.00	5,220.00	5,220.00	Pieza	6	
2015	8328	02			SERVICIOS GENERALES	1,267,532.00	0.00	1,267,532.00	0.00	0.00	0.00	1,267,532.00			
2015	8328	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,267,532.00	0.00	1,267,532.00	0.00	0.00	0.00	1,267,532.00			
2015	8328	02	334		Servicios de capacitación	1,267,532.00	0.00	1,267,532.00	0.00	0.00	0.00	1,267,532.00			
				01	Cursos de capacitación	1,267,532.00	0.00	1,267,532.00	0.00	0.00	0.00	1,267,532.00	Servicio	5 90	
2015	8328	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,679,886.45	0.00	1,679,886.45	0.00	0.00	0.00	1,679,886.45			
2015	8328	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,129,871.60	0.00	1,129,871.60	0.00	0.00	0.00	1,129,871.60			
2015	8328	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,073,101.20	0.00	1,073,101.20	0.00	0.00	0.00	1,073,101.20			
				05	Diadema	30,009.20	0.00	30,009.20	0.00	0.00	0.00	30,009.20	Pieza	13	
				07	Electrodo EDA	24,940.00	0.00	24,940.00	0.00	0.00	0.00	24,940.00	Pieza	10	
				15	Polígrafo	565,152.00	0.00	565,152.00	0.00	0.00	0.00	565,152.00	Pieza	3	
				19	Telescan	453,000.00	0.00	453,000.00	0.00	0.00	0.00	453,000.00	Pieza	1	
2015	8328	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	56,770.40	0.00	56,770.40	0.00	0.00	0.00	56,770.40			
				03	Pantalla para proyector	34,800.00	0.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	Pieza	4	
				04	Reloj checador	8,050.40	0.00	8,050.40	0.00	0.00	0.00	8,050.40	Pieza	1	
				05	Triturador de papel	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00	Pieza	10	
2015	8328	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00			
2015	8328	02	523		Cámaras fotográficas y de video	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00			
				01	Cámara	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2	
2015	8328	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	238,199.45	0.00	238,199.45	0.00	0.00	0.00	238,199.45			
2015	8328	02	531		Equipo médico y de laboratorio	17,445.24	0.00	17,445.24	0.00	0.00	0.00	17,445.24			
				05	Cartuchos de extracción en fase sólida	9,615.24	0.00	9,615.24	0.00	0.00	0.00	9,615.24	Pieza	51	
				24	Vitrina	7,830.00	0.00	7,830.00	0.00	0.00	0.00	7,830.00	Pieza	1	
2015	8328	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	220,754.21	0.00	220,754.21	0.00	0.00	0.00	220,754.21			
				08	Baumanómetro	6,450.01	0.00	6,450.01	0.00	0.00	0.00	6,450.01	Pieza	5	
				09	Calibrador	18,287.40	0.00	18,287.40	0.00	0.00	0.00	18,287.40	Pieza	65	
				29	Kil de viales	124,932.00	0.00	124,932.00	0.00	0.00	0.00	124,932.00	Pieza	35	
				30	Tabla de 3D para medir profundidad	43,244.80	0.00	43,244.80	0.00	0.00	0.00	43,244.80	Pieza	8	
				31	Tabla para detectar daltonismo	27,840.00	0.00	27,840.00	0.00	0.00	0.00	27,840.00	Pieza	8	
2015	8328	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	17,185.40	0.00	17,185.40	0.00	0.00	0.00	17,185.40			
2015	8328	02	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	17,185.40	0.00	17,185.40	0.00	0.00	0.00	17,185.40			
				01	Equipo para enlaces digitales sitios	17,185.40	0.00	17,185.40	0.00	0.00	0.00	17,185.40	Pieza	1	
2015	8328	02			Activos Intangibles	274,630.00	0.00	274,630.00	0.00	0.00	0.00	274,630.00			
2015	8328	02	597		Licencias informáticas e intelectuales	274,630.00	0.00	274,630.00	0.00	0.00	0.00	274,630.00			
				01	Licencias	274,630.00	0.00	274,630.00	0.00	0.00	0.00	274,630.00	Licencia	11	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

- 1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- 2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

- 1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- 3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- 4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$9,612,900.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$7,452,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$17,064,900.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					

METAS

- 1.- Capacitar a 450 elementos de las instituciones de procuración de justicia.
- 2.- Otorgar 150 becas a elementos aspirantes de las instituciones de procuración de justicia.
- 3.- Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8328	03			PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	9,612,900.00	0.00	9,612,900.00	7,452,000.00	0.00	7,452,000.00	17,064,900.00			
2015	8328	03			SERVICIOS GENERALES	8,517,400.00	0.00	8,517,400.00	252,000.00	0.00	252,000.00	8,769,400.00			
2015	8328	03			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,517,400.00	0.00	8,517,400.00	252,000.00	0.00	252,000.00	8,769,400.00			
2015	8328	03	334		Servicios de capacitación	8,517,400.00	0.00	8,517,400.00	0.00	0.00	0.00	8,517,400.00			
				01	Curso de capacitación	8,517,400.00	0.00	8,517,400.00	0.00	0.00	0.00	8,517,400.00	Servicio	30	450
					Curso de capacitación para Policía de Investigación	4,965,800.00	0.00	4,965,800.00	0.00	0.00	0.00	4,965,800.00	Servicio	10	180
					Formación Inicial (Aspirantes)	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	Servicio	2	100
					Formación Continua	165,800.00	0.00	165,800.00	0.00	0.00	0.00	165,800.00	Servicio	8	80
					Curso de capacitación para Perito	1,325,800.00	0.00	1,325,800.00	0.00	0.00	0.00	1,325,800.00	Servicio	10	130
					Formación Inicial (Aspirantes)	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Servicio	1	20
					Formación Continua	225,800.00	0.00	225,800.00	0.00	0.00	0.00	225,800.00	Servicio	9	110
					Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	2,225,800.00	0.00	2,225,800.00	0.00	0.00	0.00	2,225,800.00	Servicio	10	140
					Formación Inicial (Aspirantes)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1	30
					Formación Continua	225,800.00	0.00	225,800.00	0.00	0.00	0.00	225,800.00	Servicio	9	110
2015	8328	03	336		Servicios de apoyo administrativo, Iraducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	252,000.00	0.00	252,000.00	252,000.00			
				02	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.00	0.00	0.00	252,000.00	0.00	252,000.00	252,000.00	Evaluación	2,600	
2015	8328	03			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	7,200,000.00			
2015	8328	03			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	7,200,000.00			
2015	8328	03	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	7,200,000.00			
				01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	7,200,000.00	Beca	150	
					Becas para aspirantes a Policía de Investigación	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00	Beca	100	
					Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	1,440,000.00	Beca	30	
					Becas para aspirantes a Peritos	0.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	560,000.00	560,000.00	Beca	20	
2015	8328	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,095,500.00	0.00	1,095,500.00	0.00	0.00	0.00	1,095,500.00			
2015	8328	03			Vehículos y Equipo de Transporte	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00			
2015	8328	03	541		Vehículos y equipo terrestre	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00			
				01	Vehículo	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	2	
2015	8328	03			Activos Intangibles	375,500.00	0.00	375,500.00	0.00	0.00	0.00	375,500.00			
2015	8328	03	591		Software	375,500.00	0.00	375,500.00	0.00	0.00	0.00	375,500.00			
				01	Software	375,500.00	0.00	375,500.00	0.00	0.00	0.00	375,500.00	Licencia	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
2. Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previa validación de la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.
2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos de los Servicios Profesionales de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua de los elementos contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a “EL CONVENIO”, entregará el reporte de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento 379 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos para 61 elementos de la Policía de Investigación y 318 Agentes del Ministerio Público, así como 379 evaluaciones de desempeño para 61 elementos de la Policía de Investigación y 318 Agentes del Ministerio Público, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.
10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

11. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento, la formación de 5 mandos de peritos y 5 mandos de agentes del Ministerio Público.

PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$24,606,424.18	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$24,606,424.18
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer la estrategia en el Combate al Secuestro.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Crear unidades especializadas que vinculen el trabajo policial y de inteligencia con el trabajo ministerial, mediante protocolos de actuación y una visión integral de atención a este fenómeno delictivo.					
METAS					
1.- Dotar de herramientas tecnológicas al edificio de la Coordinación Estatal Antisecuestro y las que conforman la mesa interinstitucional para desarrollar un mejor desempeño y alcanzar las condiciones necesarias y dotar del equipo personal y de instalaciones a la Coordinación Estatal Antisecuestro para el desarrollo de sus funciones así como de las herramientas tecnológicas señaladas en la estrategia nacional como mínimas para la atención del secuestro.					
2.- Llevar a cabo la instalación de Sub Unidades, con el fin de dar una mejor atención a las víctimas del delito, teniendo funciones operativas en Tampico y una más en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2015	8328	04			INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	24,606,424.18	0.00	24,606,424.18	0.00	0.00	0.00	24,606,424.18		
2015	8328	04			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,940,530.94	0.00	3,940,530.94	0.00	0.00	0.00	3,940,530.94		
2015	8328	04			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,585,794.76	0.00	1,585,794.76	0.00	0.00	0.00	1,585,794.76		
2015	8328	04	271		Vestuario y uniformes	1,066,088.44	0.00	1,066,088.44	0.00	0.00	0.00	1,066,088.44		
				01	Vestuario y uniformes	1,066,088.44	0.00	1,066,088.44	0.00	0.00	0.00	1,066,088.44	Pieza	378
2015	8328	04	272		Prendas de seguridad y protección personal	519,706.32	0.00	519,706.32	0.00	0.00	0.00	519,706.32		
				01	Botas	304,725.12	0.00	304,725.12	0.00	0.00	0.00	304,725.12	Par	82
				02	Goggles	85,001.40	0.00	85,001.40	0.00	0.00	0.00	85,001.40	Pieza	45
				03	Guantes	129,979.80	0.00	129,979.80	0.00	0.00	0.00	129,979.80	Par	45
2015	8328	04			Materiales y Suministros para Seguridad	2,354,736.18	0.00	2,354,736.18	0.00	0.00	0.00	2,354,736.18		
2015	8328	04	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,354,736.18	0.00	2,354,736.18	0.00	0.00	0.00	2,354,736.18		
				01	Casco	396,198.00	0.00	396,198.00	0.00	0.00	0.00	396,198.00	Pieza	45
				02	Chaleco	1,270,961.10	0.00	1,270,961.10	0.00	0.00	0.00	1,270,961.10	Pieza	90
				06	Rodilleras	53,802.45	0.00	53,802.45	0.00	0.00	0.00	53,802.45	Pieza	45
				15	Codera	53,802.45	0.00	53,802.45	0.00	0.00	0.00	53,802.45	Pieza	45
				16	Porta cargador dividido en fila doble	93,082.95	0.00	93,082.95	0.00	0.00	0.00	93,082.95	Pieza	45
				17	Porta esposas	64,645.20	0.00	64,645.20	0.00	0.00	0.00	64,645.20	Pieza	45
				18	Porta Radio	64,645.20	0.00	64,645.20	0.00	0.00	0.00	64,645.20	Pieza	45
				19	Porta cartucho	88,582.95	0.00	88,582.95	0.00	0.00	0.00	88,582.95	Pieza	45
				20	Funda para arma	269,015.88	0.00	269,015.88	0.00	0.00	0.00	269,015.88	Pieza	74
2015	8328	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,665,893.24	0.00	20,665,893.24	0.00	0.00	0.00	20,665,893.24		
2015	8328	04			Mobiliario y Equipo de Administración	1,814,118.40	0.00	1,814,118.40	0.00	0.00	0.00	1,814,118.40		
2015	8328	04	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,814,118.40	0.00	1,814,118.40	0.00	0.00	0.00	1,814,118.40		
				01	Computadora de escritorio	49,500.00	0.00	49,500.00	0.00	0.00	0.00	49,500.00	Pieza	3
				02	Computadora portátil	693,000.00	0.00	693,000.00	0.00	0.00	0.00	693,000.00	Pieza	18
				03	Escáner	69,000.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	0.00	69,000.00	Pieza	3
				04	Kit para manejo de crisis y negociación	251,616.40	0.00	251,616.40	0.00	0.00	0.00	251,616.40	Pieza	8
				05	Impresora	226,002.00	0.00	226,002.00	0.00	0.00	0.00	226,002.00	Pieza	3
				06	Plotter	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	2
				07	Servidor	213,000.00	0.00	213,000.00	0.00	0.00	0.00	213,000.00	Pieza	1
				08	Tablet	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	4
2015	8328	04			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,318,768.30	0.00	2,318,768.30	0.00	0.00	0.00	2,318,768.30		
2015	8328	04	521		Equipos y aparatos audiovisuales	2,318,768.30	0.00	2,318,768.30	0.00	0.00	0.00	2,318,768.30		
				01	Grabadora	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Equipo/ Pieza	15
				02	Kit de apoyo tecnológico	2,273,768.30	0.00	2,273,768.30	0.00	0.00	0.00	2,273,768.30	Equipo/ Pieza	34
2015	8328	04			Vehículos y Equipo de Transporte	10,211,697.00	0.00	10,211,697.00	0.00	0.00	0.00	10,211,697.00		
2015	8328	04	541		Vehículos y equipo terrestre	10,211,697.00	0.00	10,211,697.00	0.00	0.00	0.00	10,211,697.00		
				01	Vehículo	10,211,697.00	0.00	10,211,697.00	0.00	0.00	0.00	10,211,697.00	Pieza	19
2015	8328	04			Maquinaria, otros equipos y herramientas	6,321,309.54	0.00	6,321,309.54	0.00	0.00	0.00	6,321,309.54		
2015	8328	04	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	6,321,309.54	0.00	6,321,309.54	0.00	0.00	0.00	6,321,309.54		
				07	Inhibidor para señal de celular	2,281,983.54	0.00	2,281,983.54	0.00	0.00	0.00	2,281,983.54	Pieza	2
				08	Radar de penetración o geo radar	3,137,600.00	0.00	3,137,600.00	0.00	0.00	0.00	3,137,600.00	Pieza	2
				18	Equipo Sistema Cellebrite de Análisis Forense	901,726.00	0.00	901,726.00	0.00	0.00	0.00	901,726.00	Equipo/ Pieza	2

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de EL



SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Montos y Metas.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,203,226.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,203,226.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dar mantenimiento al Sistema IBIS integrado por la unidad de adquisición BRASS TRAX 3, unidad de adquisición Bullet trax 3D y estación de análisis Machpoint.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Adquirir la póliza de mantenimiento para el Sistema IBIS de la Dirección de Servicios Periciales del Estado de Tamaulipas, para contar con servicio ininterrumpido y soporte técnico por parte del proveedor y con ello garantizar una respuesta inmediata y eficaz, a las solicitudes que sean planteadas por las Agencias del Ministerio Público y/o Juzgados y demás autoridades que así lo requieran.					
METAS					
1.- Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de huella balística integrados por la Unidad de adquisición Brasstrax 3D, Unidad de adquisición Bulletrax 3D y Estación de Análisis Matchpoint.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8328	06			HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)	0.00	0.00	0.00	1,203,226.00	0.00	1,203,226.00	1,203,226.00		
2015	8328	06			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,203,226.00	0.00	1,203,226.00	1,203,226.00		
2015	8328	06			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,203,226.00	0.00	1,203,226.00	1,203,226.00		
2015	8328	06	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	1,203,226.00	0.00	1,203,226.00	1,203,226.00		
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	1,203,226.00	0.00	1,203,226.00	1,203,226.00	Servicio	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.-Deberá ingresar elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística, tecnología utilizada a nivel nacional, la cual permitirá una correcta conectividad e intercambio de información.

2.- En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no se encuentre conectada al Servidor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, deberá remitir dentro de los primeros cinco días de cada mes, su "Estadística Mensual" de ingresos de Elementos Balísticos (casquillos y/o Balas) al Sistema de Huella Balística.

PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$10,453,683.60	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,453,683.60
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Impulsar el desarrollo organizacional de la institución que hagan posible el funcionamiento y operación del sistema de justicia penal acusatorio en la Procuraduría.					
METAS					
1.- Capacitar a 60 jueces de control y juicio oral, 80 ministerios públicos y 60 defensores públicos en los Municipios de Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo y Tampico, a fin de fortalecer los conocimientos que le permita una aplicación adecuada del Nuevo Proceso Penal Acusatorio.					
2.- Contar con equipo escáner láser 3D que permita a los peritos de campo y policia investigadora fijar con precisión y procesar el lugar de los hechos.					
3.- Dotar de equipo tecnológico avanzado y de video de alta calidad para recabar evidencias confiables que permitan sostener adecuadamente la acusación del ministerio público en el nuevo sistema de justicia penal.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8328	08			NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	10,453,683.60	0.00	10,453,683.60	0.00	0.00	0.00	10,453,683.60			
2015	8328	08			SERVICIOS GENERALES	6,059,991.80	0.00	6,059,991.80	0.00	0.00	0.00	6,059,991.80			
2015	8328	08			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,059,991.80	0.00	6,059,991.80	0.00	0.00	0.00	6,059,991.80			
2015	8328	08	334		Servicios de capacitación	6,059,991.80	0.00	6,059,991.80	0.00	0.00	0.00	6,059,991.80			
				07	Curso de capacitación avanzada	6,059,991.80	0.00	6,059,991.80	0.00	0.00	0.00	6,059,991.80	Servicio	4 200	
2015	8328	08			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,393,691.80	0.00	4,393,691.80	0.00	0.00	0.00	4,393,691.80			
2015	8328	08			Mobiliario y Equipo de Administración	1,692,000.00	0.00	1,692,000.00	0.00	0.00	0.00	1,692,000.00			
2015	8328	08	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,692,000.00	0.00	1,692,000.00	0.00	0.00	0.00	1,692,000.00			
				11	Escáner	1,692,000.00	0.00	1,692,000.00	0.00	0.00	0.00	1,692,000.00	Pieza	1	
2015	8328	08			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,382,749.80	0.00	2,382,749.80	0.00	0.00	0.00	2,382,749.80			
2015	8328	08	523		Cámaras fotográficas y de video	2,382,749.80	0.00	2,382,749.80	0.00	0.00	0.00	2,382,749.80			
				01	Equipo de videograbación	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Pieza	1	
				02	Cámara	296,965.80	0.00	296,965.80	0.00	0.00	0.00	296,965.80	Pieza	20	
				03	Cámara de video	485,784.00	0.00	485,784.00	0.00	0.00	0.00	485,784.00	Pieza	10	
2015	8328	08			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	318,942.00	0.00	318,942.00	0.00	0.00	0.00	318,942.00			
2015	8328	08	531		Equipo médico y de laboratorio	318,942.00	0.00	318,942.00	0.00	0.00	0.00	318,942.00			
				01	Equipamiento pericial	318,942.00	0.00	318,942.00	0.00	0.00	0.00	318,942.00	Pieza	70	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$35,900,914.43	APORTACIÓN ESTATAL	\$250,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$36,150,914.43
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario en el Estado de Tamaulipas.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas que integran el Sistema Penitenciario del Estado de Tamaulipas.					
METAS					
1.- Dotar de uniformes a los elementos de seguridad y custodia de los centros penitenciarios del Estado.					
2.- Fortalecer los sistemas de seguridad de los Centros Penitenciarios mediante la adquisición de un sistema de videovigilancia para las áreas abiertas en el interior, que permitirá la permanencia de personas y control de acceso al edificio.					
3.- Operar un sistema de inhibición en los Centros de Ejecución de Sanciones de los Municipios de Victoria y Reynosa.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL
2015	8328	09			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	35,900,914.43	0.00	35,900,914.43	250,000.00	0.00	250,000.00	36,150,914.43		
2015	8328	09			MATERIALES Y SUMINISTROS	11,709,918.00	0.00	11,709,918.00	0.00	0.00	0.00	11,709,918.00		
2015	8328	09			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,709,918.00	0.00	11,709,918.00	0.00	0.00	0.00	11,709,918.00		
2015	8328	09	271		Vestuario y uniformes	11,709,918.00	0.00	11,709,918.00	0.00	0.00	0.00	11,709,918.00		
				01	Vestuario y uniformes	11,709,918.00	0.00	11,709,918.00	0.00	0.00	0.00	11,709,918.00	Par / Pieza	7,100 / 23,385
2015	8328	09			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,190,996.43	0.00	24,190,996.43	250,000.00	0.00	250,000.00	24,440,996.43		
2015	8328	09			Mobiliario y Equipo de Administración	5,510,197.20	0.00	5,510,197.20	0.00	0.00	0.00	5,510,197.20		
2015	8328	09	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	5,510,197.20	0.00	5,510,197.20	0.00	0.00	0.00	5,510,197.20		
				01	Circuito Cerrado de Televisión CCTV	5,510,197.20	0.00	5,510,197.20	0.00	0.00	0.00	5,510,197.20	Pieza	2
2015	8328	09			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2015	8328	09	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	1
2015	8328	09			Equipo de Defensa y Seguridad	18,680,799.23	0.00	18,680,799.23	0.00	0.00	0.00	18,680,799.23		
2015	8328	09	551		Equipo de defensa y seguridad	18,680,799.23	0.00	18,680,799.23	0.00	0.00	0.00	18,680,799.23		
				03	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	18,680,799.23	0.00	18,680,799.23	0.00	0.00	0.00	18,680,799.23	Pieza	2

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo lo siguiente:

- a) Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México, en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) RNIP: Mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; asimismo, integrar al 100% la información penitenciaria.
- c) Inhibidores: Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- d) Capacitación: Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo del Sistema Penitenciario.
- e) Centro de Adicciones: Implementar y operar por lo menos un Centro de Adicciones en el Centro Penitenciario con mayor población.
- f) Infraestructura y Equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$12,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$16,101,419.73	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$28,601,419.73
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					

METAS

- 1.- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad Federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.
- 2.- Mantener la operación de la red estatal de transporte datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2015	8328	10			RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00	16,101,419.73	0.00	16,101,419.73	28,601,419.73		
2015	8328	10			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,000,002.57	0.00	1,000,002.57	1,000,002.57		
2015	8328	10			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	1,000,002.57	0.00	1,000,002.57	1,000,002.57		
2015	8328	10	298		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	1,000,002.57	0.00	1,000,002.57	1,000,002.57		
				01	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	1,000,002.57	0.00	1,000,002.57	1,000,002.57	Pieza	792
2015	8328	10			SERVICIOS GERALES	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00	15,101,417.16	0.00	15,101,417.16	27,601,417.16		
2015	8328	10			Servicios básicos	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00	25,000,000.00		
2015	8328	10	316		Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	10,000,000.00		
				01	Servicios de telecomunicaciones	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	10,000,000.00	Servicio	1
2015	8328	10	319		Servicios integrales y otros servicios	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	15,000,000.00		
				01	Servicios integrales de telecomunicación	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	15,000,000.00	Servicio	1
2015	8328	10			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	2,601,417.16	0.00	2,601,417.16	2,601,417.16		
2015	8328	10	332		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	0.00	0.00	2,601,417.16	0.00	2,601,417.16	2,601,417.16		
				01	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	0.00	0.00	2,601,417.16	0.00	2,601,417.16	2,601,417.16	Servicio	3

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desgagado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.



- e) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,980,090.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$14,517,736.32	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$16,497,826.32
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
METAS					
1.- Alcanzar, al concluir el año 2015, un $\pm 5\%$ de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.					
2.- Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas dactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, es un proceso que se convirtió en un área de oportunidad para aumentar el número de personal que puede atenderse, esa oportunidad se atiende con la construcción y modificación de las instalaciones del Centro Estatal de Información, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2015	8328	11			SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	1,980,090.00	0.00	1,980,090.00	14,517,736.32	0.00	14,517,736.32	16,497,826.32		
2015	8328	11			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,087,980.32	0.00	5,087,980.32	5,087,980.32		
2015	8328	11			Remuneración al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,087,980.32	0.00	5,087,980.32	5,087,980.32		
2015	8328	11	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,087,980.32	0.00	5,087,980.32	5,087,980.32		
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,087,980.32	0.00	5,087,980.32	5,087,980.32	Persona	24
2015	8328	11			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2015	8328	11			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2015	8328	11	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
				01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	25
2015	8328	11			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	8,629,756.00	0.00	8,629,756.00	8,629,756.00		
2015	8328	11			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2015	8328	11	319		Servicios integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
				01	Servicios integrales de telecomunicación	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	1
2015	8328	11			Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.00	0.00	0.00	8,229,756.00	0.00	8,229,756.00	8,229,756.00		
2015	8328	11	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00		
				01	Servicios de informática	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	Servicio	1
2015	8328	11	334		Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	1,229,756.00	0.00	1,229,756.00	1,229,756.00		
				01	Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	1,229,756.00	0.00	1,229,756.00	1,229,756.00	Servicio	13
2015	8328	11			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,980,090.00	0.00	1,980,090.00	750,000.00	0.00	750,000.00	2,730,090.00		
2015	8328	11			Mobiliario y Equipo de Administración	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	750,000.00	0.00	750,000.00	1,950,000.00		
2015	8328	11	511		Muebles de oficina y estantería	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
				01	Escritorio	346,523.50	0.00	346,523.50	0.00	0.00	0.00	346,523.50	Pieza	21
				02	Silla	40,841.28	0.00	40,841.28	0.00	0.00	0.00	40,841.28	Pieza	10
				05	Anaqueles	188,475.69	0.00	188,475.69	0.00	0.00	0.00	188,475.69	Pieza	26
				10	Sillón	365,727.03	0.00	365,727.03	0.00	0.00	0.00	365,727.03	Pieza	48
				11	Credenza	32,855.84	0.00	32,855.84	0.00	0.00	0.00	32,855.84	Pieza	2
				12	Pupitre Tapizado	50,737.84	0.00	50,737.84	0.00	0.00	0.00	50,737.84	Pieza	24
				13	Recepción en línea recta	40,278.33	0.00	40,278.33	0.00	0.00	0.00	40,278.33	Pieza	1
				14	Isla de Trabajo-Conjunto Operativo	134,560.49	0.00	134,560.49	0.00	0.00	0.00	134,560.49	Pieza	4
2015	8328	11	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
				05	Circuito Cerrado de T.V.	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Equipo/ Pieza	6
2015	8328	11			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	180,090.00	0.00	180,090.00	0.00	0.00	0.00	180,090.00		
2015	8328	11	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	180,090.00	0.00	180,090.00	0.00	0.00	0.00	180,090.00		
				02	Radio antenas Radwin	180,090.00	0.00	180,090.00	0.00	0.00	0.00	180,090.00	Pieza	3
2015	8328	11			Activos Intangibles	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2015	8328	11	591		Software	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
				01	Software	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatal y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

(Handwritten signatures in blue ink)



PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089				
APORTACIÓN FEDERAL	\$110,148,477.93	APORTACIÓN ESTATAL	\$24,115,608.13	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$134,264,086.06
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.					
METAS					
1.- Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2015	8328	12			SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	51,175,426.13	58,973,051.80	110,148,477.93	24,115,608.13	0.00	24,115,608.13	134,264,086.06		
2015	8328	12			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	385,000.00	0.00	385,000.00	385,000.00		
2015	8328	12			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2015	8328	12	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
				01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	1
2015	8328	12			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
2015	8328	12	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
				01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Pieza	1
2015	8328	12			SERVICIOS GENERALES	46,025,426.13	58,973,051.80	104,998,477.93	23,730,608.13	0.00	23,730,608.13	128,729,086.06		
2015	8328	12			Servicios básicos	46,025,426.13	58,973,051.80	104,998,477.93	23,430,608.13	0.00	23,430,608.13	128,429,086.06		
2015	8328	12	316		Servicios de telecomunicaciones y satélites	33,025,426.13	58,973,051.80	91,998,477.93	11,430,608.13	0.00	11,430,608.13	103,429,086.06		
				01	Servicio de radiocalización	33,025,426.13	58,973,051.80	91,998,477.93	11,430,608.13	0.00	11,430,608.13	103,429,086.06	Servicio	7
2015	8328	12	319		Servicios integrales y otros servicios	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	25,000,000.00		
				01	Enlace de transmisión de datos alámbrica/inalámbrica en la banda de 4.9 GHZ (punto a punto, punto multipunto, subscriber, etc)	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Servicio	4
				08	Póliza de Seguro para Cámaras de VideoVigilancia	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	15,000,000.00	Servicio	3
				09	Sistema de posicionamiento Global	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Servicio	1
2015	8328	12			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2015	8328	12	334		Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
				01	Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	8
2015	8328	12			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,150,000.00	0.00	5,150,000.00	0.00	0.00	0.00	5,150,000.00		
2015	8328	12			Mobiliario y Equipo de Administración	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	0.00	0.00	0.00	4,100,000.00		
2015	8328	12	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,750,000.00	0.00	3,750,000.00	0.00	0.00	0.00	3,750,000.00		
				05	Diadema	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	100
				09	Servidor de Almacenamiento	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1
				10	Servidor de cómputo	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	5
				11	Teléfono	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	40
				13	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	6
2015	8328	12	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
				04	Pantalla	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	10
2015	8328	12			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00		
2015	8328	12	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00		
				07	Torre de Telecomunicaciones (Enlace de Red)	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Pieza	7

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa “Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”.
- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de “EL SECRETARIADO”, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO”.

PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,000,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento del Registro Público Vehicular.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Implementar plan piloto para el pegado de constancias de inscripción en vehículos oficiales del Estado.					
METAS					
1.- Adquirir un software que otorgue la funcionalidad en conjunto de validar, grabar y realizar la lectura del chip colocado en el vehículo a través de la tecnología RFID, que soporte las interfaces con los sistemas propios y que permita la evaluación e integración en tiempo real acorde a los lineamientos establecidos por la DGREPUVE.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8328	13			REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2015	8328	13			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2015	8328	13			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2015	8328	13	591		Software	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
				01	Software	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
- Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
- Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Programa del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
- Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
- Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
- Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
2. Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
3. Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
4. Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
5. Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
6. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Programa en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos

PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE’S).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,861,800.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,861,800.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large 'M' and a circular stamp]



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Establecer las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.

METAS:

- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con equipo de cómputo y servicios asociados. Lo anterior para dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.
- Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GENERAL No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
				FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8328	15	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	0.00	0.00	0.00	1,861,800.00	0.00	1,861,800.00	1,861,800.00		
2015	8328	15	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2015	8328	15	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2015	8328	15 214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
		01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	4
2015	8328	15	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,736,800.00	0.00	1,736,800.00	1,736,800.00		
2015	8328	15	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	1,350,000.00		
2015	8328	15 331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	1,350,000.00		
		01	Encuesta institucional	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Servicio	1
		02	Informe anual de evaluación	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
2015	8328	15	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	386,800.00	0.00	386,800.00	386,800.00		
2015	8328	15 371	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	208,000.00	0.00	208,000.00	208,000.00		
		01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	208,000.00	0.00	208,000.00	208,000.00	Traslado	32
2015	8328	15 375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	178,800.00	0.00	178,800.00	178,800.00		
		01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	178,800.00	0.00	178,800.00	178,800.00	Traslado	32
2015	8328	15	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
2015	8328	15	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
2015	8328	15 515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
		04	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en



lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el Capítulo IV "Evaluación", artículo 26 de los "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo III de los "Criterios Generales".

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	GENÉTICA FORENSE				
APORTACIÓN FEDERAL	\$4,056,919.01	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,848,527.36	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,905,446.37
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Genética Forense.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer la base de datos de perfiles genéticos del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, a efecto de constituirlo como una herramienta de investigación de las instituciones de procuración de justicia.					
METAS					
1. Dotar de reactivos y suministros relativos al proceso de análisis forenses de ADN, con fines de identificación humana.					
2. Adquirir una póliza de mantenimiento para el equipo de genética forense utilizado con fines de identificación humana.					
3. Adquirir un equipo de energía alterno (planta de luz) con el fin de dar continuidad a los procesos de identificación de muestras del laboratorio de genética forense.					

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and marks in blue and red ink at the bottom of the page]

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8328	16			GENÉTICA FORENSE	4,056,919.01	0.00	4,056,919.01	1,848,527.36	0.00	1,848,527.36	5,905,446.37		
2015	8328	16			MATERIALES Y SUMINISTROS	4,056,919.01	0.00	4,056,919.01	0.00	0.00	0.00	4,056,919.01		
2015	8328	16			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,056,919.01	0.00	4,056,919.01	0.00	0.00	0.00	4,056,919.01		
2015	8328	16	259		Otros productos químicos	4,056,919.01	0.00	4,056,919.01	0.00	0.00	0.00	4,056,919.01		
				01	Otros productos químicos	4,056,919.01	0.00	4,056,919.01	0.00	0.00	0.00	4,056,919.01	Pieza	67
2015	8328	16			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	908,927.36	0.00	908,927.36	908,927.36		
2015	8328	16			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	908,927.36	0.00	908,927.36	908,927.36		
2015	8328	16	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	908,927.36	0.00	908,927.36	908,927.36		
				01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	0.00	0.00	0.00	908,927.36	0.00	908,927.36	908,927.36	Servicio	1
2015	8328	16			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	939,600.00	0.00	939,600.00	939,600.00		
2015	8328	16			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	939,600.00	0.00	939,600.00	939,600.00		
2015	8328	16	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	0.00	0.00	939,600.00	0.00	939,600.00	939,600.00		
				01	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	939,600.00	0.00	939,600.00	939,600.00	Equipo/ Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

2.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

3.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obligan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$79,592,783.52	APORTACIÓN ESTATAL	\$702,899.87	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$80,295,683.39
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer el equipamiento de personal, equipamiento de instalaciones e infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los programas prioritarios locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Contribuir a garantizar la operatividad de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de equipamiento de personal, equipamiento de instalaciones e infraestructura.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir un Equipo de Transporte Terrestre consistente en Cuatrimotos que permita la capacidad de respuesta requerida en cualquier situación de riesgo, repeler una agresión y realizar operaciones en lugares de difícil acceso. 2. Adquirir vestuario y uniformes con la finalidad de equipar al personal a efecto de proporcionar mejores condiciones que permita su plena identificación ante la ciudadanía creando mayor confianza en la sociedad. 3. Contar con el armamento y aditamentos de equipo de defensa y seguridad especializados para el personal, que permita la realización de los operativos de una forma segura, con el armamento necesario para hacer frente a las situaciones de riesgo, que se presenten durante el desempeño del servicio. 4. Adquirir mobiliario y equipo de oficina funcionales para el personal administrativo a fin de tener un buen control y organización de los documentos. 5. Adquirir un Equipo de Transporte Terrestre Blindado para la protección del personal en los operativos de alto impacto, así como la atención de las denuncias ciudadanas atribuidas o en flagrancia. 6. Adquirir una unidad canina especializada que permita establecer puntos de control y realizar la verificación y/o revisión de vehículos en forma más precisa y segura y realizar la búsqueda y localización de pruebas y evidencias de narcóticos, explosivos y búsqueda de personas. 7. Contar con las herramientas necesarias para el desempeño de las funciones de cada uno de los elementos concerniente a equipo táctico, tecnológico, parque vehicular y accesorios para armas en el Fortalecimiento a la Procuración de Justicia. 					

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a vertical line and several initials or symbols.

Handwritten signatures and initials in blue and red ink at the bottom of the page.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA BENEFICIA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2015	8328	17			FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	79,592,783.52	0.00	79,592,783.52	702,899.87	0.00	702,899.87	80,295,683.39		
2015	8328	17			MATERIALES Y SUMINISTROS	12,314,190.40	0.00	12,314,190.40	0.00	0.00	0.00	12,314,190.40		
2015	8328	17			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
2015	8328	17	271		Vestuario y uniformes	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
				01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Pieza / Par	8,700 / 1,500
2015	8328	17			Materiales y Suministros para Seguridad	6,314,190.40	0.00	6,314,190.40	0.00	0.00	0.00	6,314,190.40		
2015	8328	17	282		Materiales de seguridad	4,314,190.40	0.00	4,314,190.40	0.00	0.00	0.00	4,314,190.40		
				01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	4,314,190.40	0.00	4,314,190.40	0.00	0.00	0.00	4,314,190.40	Pieza / Millar	3,602 / 234
2015	8328	17	283		Prendas de protección	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
				03	Prendas de protección para Procuración de Justicia	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	100
2015	8328	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,500,000.00	0.00	48,500,000.00	702,899.87	0.00	702,899.87	49,202,899.87		
					Secretaría de Seguridad Pública	48,500,000.00	0.00	48,500,000.00	702,899.87	0.00	702,899.87	49,202,899.87		
2015	8328	17			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	76,899.87	0.00	76,899.87	76,899.87		
2015	8328	17	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	76,899.87	0.00	76,899.87	76,899.87		
				08	Credenza	0.00	0.00	0.00	5,400.00	0.00	5,400.00	5,400.00	Pieza	3
				09	Escritorio	0.00	0.00	0.00	12,600.00	0.00	12,600.00	12,600.00	Pieza	3
				10	Estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	18,024.87	0.00	18,024.87	18,024.87	Pieza	8
				25	Silla	0.00	0.00	0.00	40,875.00	0.00	40,875.00	40,875.00	Pieza	15
2015	8328	17			Vehículos y Equipo de Transporte	41,500,000.00	0.00	41,500,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	41,600,000.00		
2015	8328	17	541		Vehículos y equipo terrestre	41,500,000.00	0.00	41,500,000.00	0.00	0.00	0.00	41,500,000.00		
				02	Cuatrimoto	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	4
				04	Vehículo	40,900,000.00	0.00	40,900,000.00	0.00	0.00	0.00	40,900,000.00	Pieza	19
2015	8328	17	542		Carrocerías y remolques	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
				01	Carrocerías y remolques	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	1
2015	8328	17			Equipo de Defensa y Seguridad	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00		
2015	8328	17	551		Equipo de defensa y seguridad	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00		
				03	Arma larga	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	Pieza	216
2015	8328	17			Activos biológicos	0.00	0.00	0.00	526,000.00	0.00	526,000.00	526,000.00		
2015	8328	17	577		Especies menores y de zoológico	0.00	0.00	0.00	526,000.00	0.00	526,000.00	526,000.00		
				01	Animales de custodia y vigilancia	0.00	0.00	0.00	526,000.00	0.00	526,000.00	526,000.00	Pieza	10
2015	8328	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,778,593.12	0.00	18,778,593.12	0.00	0.00	0.00	18,778,593.12		
					Procuración de Justicia	18,778,593.12	0.00	18,778,593.12	0.00	0.00	0.00	18,778,593.12		
2015	8328	17			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,860,000.00	0.00	1,860,000.00	0.00	0.00	0.00	1,860,000.00		
2015	8328	17	521		Equipos y aparatos audiovisuales	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
				02	Grabadora	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Equipo/ Pieza	2
2015	8328	17	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00		
				01	Cámara	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00	Pieza	42
2015	8328	17			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,361,593.12	0.00	6,361,593.12	0.00	0.00	0.00	6,361,593.12		
2015	8328	17	531		Equipo médico y de laboratorio	6,361,593.12	0.00	6,361,593.12	0.00	0.00	0.00	6,361,593.12		
				01	Sistema automatizado de Cromatografía de Gases con detector de espectrofotometría de masas	6,361,593.12	0.00	6,361,593.12	0.00	0.00	0.00	6,361,593.12	Pieza	2
2015	8328	17			Vehículos y Equipo de Transporte	10,557,000.00	0.00	10,557,000.00	0.00	0.00	0.00	10,557,000.00		
2015	8328	17	541		Vehículos y equipo terrestre	10,557,000.00	0.00	10,557,000.00	0.00	0.00	0.00	10,557,000.00		
				04	Vehículo	10,557,000.00	0.00	10,557,000.00	0.00	0.00	0.00	10,557,000.00	Pieza	24

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" observará lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los "Criterios Generales". Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 C. HERMINIO GARZA PALACIOS SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 C. RICARDO CORRAL LUNA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

 <p>C. ELIAS RAFFUL VADILLO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
 <p>C. MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
 <p>C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
 <p>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	<p>7</p>
 <p>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
 <p>C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TAMAULIPAS.